



Mideplan

Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° 0728
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

02 MAR 2009

VISTOS

: Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18611 y 18.681 D.S.N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de Extincion del Subsidio Unico Familiar que reciben

DECRETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCION	CAUSAL	VENCIMIENTO
1	1319912154-K	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA AMADA	13486617-9	VELASQUEZ LIZAMA JOANNA AMADA	13486617-9	864	03/06/2008	Perdida de requisito	03/06/2011
2	1320103596-9	SALAS CANCINO ELISA JACQUELINE	9388089-7	SALAS CANCINO ELISA JACQUELINE SANHUEZA SANHUEZA ALEXANDRA	9388089-7	2861	09/06/2008	Perdida de requisito Opción por otro beneficio	08/06/2011
3	1320104782-4	SANHUEZA VALDEBENITO ROXANA PAOLA	13088364-8	SANHUEZA SANHUEZA ALEXANDRA PAOLA	17688771-1	1695	05/07/2008	beneficio	05/07/2011
4	1320108085-6	OSORIO VALDERRAMA PAOLA LORENA	11659638-8	OSORIO VALDERRAMA PAOLA LORENA	11659638-8	1214	04/09/2007	Perdida de requisito	04/09/2010

Fecha: Reporte al 25/02/2009

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios


 SECRETARIO MUNICIPAL
 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MANUEL TAPIA GALLARDO
 DIRECTOR
 DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/api.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Instituto de Normalizacion Previsional
- 3.- c.c. Intendencia Region Metropolitana
- 4.- c.c. Oficina de Partes
- 5.- c.c. Oficina Subsidio Familiar

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0729 /
LA CISTERNA, 02 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :1.- La solicitud de permiso presentada por la contribuyente, doña Sagrado Araya Maria, para instalar un kiosco en la vía pública en Ignacio Echeverria frente al N° 8497.

2.- Los Informes Técnicos que señalan que no existe inconveniente para su instalación y el Formulario N° 126 de Bien Nacional de Uso Publico, de fecha 02 de Octubre de 2008, que cuenta con la conformidad otorgada por la autoridad municipal para designar en el lugar a la contribuyente señalada en punto 1

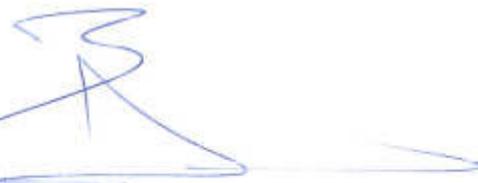
3.- La Ordenanza Municipal N° 20, sobre actividades comerciales en la vía pública.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la instalación y **APRUEBASE** la patente de Kiosco en la vía pública, en la dirección que se indica, a nombre de la siguiente persona:

NOMBRE : SAGREDO ARAYA MARIA
R.U.T. : 7.511.729-9
DIRECCION : IGNACIO ECHEVERRIA FRENTE AL N° 8497
GIRO : KIOSCO VIA PÚBLICA VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS, CONFITES
ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
CODIGO S.I.I. : 521900
DIMENSIONES : 2.25 mts2 de B.N.U.P

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0730 /
LA CISTERNA, 08 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-133 otorgada a don PEDRO GUAJARDO ZAMORA.

2.- El certificado de defunción de don Pedro Guajardo Zamora de fecha 18 de Abril de 2008.

3.- La solicitud de término de actividad económica de fecha 29/12/2006, presentada por la hija del contribuyente.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : GUAJARDO ZAMORA PEDRO
R.U.T. : 7.745.039-4
DIRECCIÓN : LAS GAVIOTAS N°8826
GIRO : TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ SIN DESABOLLADURA, NI PINTURA
ROL : 9-133

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0731 /
LA CISTERNA,

08 MAR 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de
Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive
del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos
y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas
Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente
Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los
requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CONTRERAS FRITZ LUCRECIA
R.U.T : 6.654.293-9
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9444
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 2-4292

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO DRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **0732**
LA CISTERNA **03 MAR 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : RUBAT MARGAS XIMENA
RUT : 9.966.475-4
DIRECCIÓN : CALAMA N° 8422
GIRO : ABOGADO
S.II : 741110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

*I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

0733
DECRETO EXENTO N° /
LA CISTERNA 02 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

*NOMBRE : VALENZUELA RIVERAS SERGIO
RUT : 11.842.094-2
DIRECCIÓN : LOCARNO N° 023
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES Y FRIOS,
FRITURAS DE EMPANADAS, SOPAIPILLAS, PAPAS FRITAS, BEBIDAS,
ASADURIA DE POLLOS
S.I.I : 552090*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*



*MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"*

MTG/POF/RDC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0734 /
LA CISTERNA, 02 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de cambio de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de cambio de giro de la patente comercial que a continuación se indica,

NOMBRE : BUSTAMANTE PRADO HERIBERTO
RUT. : 8.778.009-0
CAMBIO DE GIRO DE : VENTA DE ROPA
A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
ROL : 2-4438

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA CALLARÓ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/eye

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

0735

DECRETO N°
LA CISTERNA,

02 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : RACACHA TIBURCIO JANETH
R.U.T : 22.209.732-0
DIRECCION : ALMIRANTE RIVEROS N° 9251
GIRO : SERVICIO DE INTERNET, TELEFONICOS, FOTOCOPIADOS, BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO : 726000

ANOTESÉ, COMUNIQUESÉ, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

~~I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA~~
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0736/
LA CISTERNA 02 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LAGOS OYARCE ROBINSON ARIEL
RUT : 13.714.652-5
DIRECCIÓN : LA GRANJA N° 8431
GIRO : COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES
S.I.I : 552090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUELLA TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MTG/POF/RLC/cyc

03 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Memorandum N°110 de fecha 16.02.2009 , del Director de Asesoría Jurídica, el cual informa sobre Ord. 53278 de la Contraloría General de la Republica en relación a presentación de don Raúl Veliz R. sobre el pago de facturas;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia disponiendo la instrucción de Investigación Sumaria y designando investigador a doña Roxana López Catalán;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 18.883;

DECRETO

1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por el Director de Asesoría Jurídica, a través de Memorandum N° 110 de 2009.

2°.- **DESIGNASE** como Investigadora doña **ROXANA LOPEZ CATALAN**, Técnico Grado 14° EMR quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3°.- **NOTIFIQUESE** al Investigador de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MTG/POF/ngm
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Sra. Roxana López Catalán (c/ant)

- 2.- Dirección Control
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 6.- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **0739**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

03 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 4624 fecha 14 de Diciembre de 2008, aprueba las bases de "Construcción Primera Etapa Edificio Consistorial La Cisterna", código Bip N° 30045576-0; "Construcción Primera Etapa Edificio Consistorial La Cisterna"
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1241 de fecha 02 de Abril de 2008, el cual se adjudica el proyecto "Construcción Primera Etapa Edificio Consistorial La Cisterna";
- 3.- El Memorandum N° 131 de fecha 02.03.2009, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite ampliación de contrato de "Construcción Primera Etapa Edificio Consistorial "
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE Ampliación** de Contrato de Ejecución de Obra Publica "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA EDIFICIO CONSISTORIAL", con fecha 26 de Enero de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y la "CONSTRUCTORA DE SAN FERNANDO S.A.", para la ejecución de nuevas obras como cableado computacional, cierre metálico y cabinas complementarias al sistema eléctrico y otorgando ampliación de plazo para dicha obras, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- SECPLAC
- 5.- Dirección de Obras Municipales
- 6.- Dirección Asesoría Jurídica
- 7.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 0740
LA CISTERNA,

04 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MERA SALINAS EDUARDO
R.U.T : 8.00.052-9
DIRECCIÓN : CARVAJAL N° 036
GIRO : VENTA DE TARJETAS DE LLAMADAS Y VENTA DE ACCESORIOS
PARA TELEFONIA CELULAR.
ROL : 2-4974

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0741 /

LA CISTERNA,

04 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-681, otorgada a doña SONIA DEL CARMEN GALLEGOS SEPULVEDA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por don OSCAR FELIPE OLIVOS, R.U.T. 3.051.154-9 en representación del contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente profesional, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	GALLEGOS SEPÚLVEDA SONIA DEL CARMEN
R.U.T.	:	4.967.212-8
DIRECCIÓN	:	AVDA EL PARRON N° 1084 A
GIRO	:	ALMACEN
ROL	:	2-681

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

DECRETO N° **0742**
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, **04 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01 de marzo de 2009, de la señora NELLY ELIZABETH TAMAYO GÁRATE, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que la señora NELLY ELIZABETH TAMAYO GÁRATE, requiere la compra de las siguientes telas: 1 kilo de piqué color amarillo, 2 kilos de piqué color rojo, 3 kilos de piqué color blanco, 1 kilo de piqué color verde pistacho, 1 kilo de piqué color jacinto, 1 kilo de franela fantasía color rojo, 1 kilo de franela fantasía color amarillo, 3 kilos de franela fantasía color negro. Lo anterior, con un monto máximo de \$50.000-(cincuenta mil pesos).

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1º.- **OTORGASE** a la señora NELLY ELIZABETH TAMAYO GÁRATE, el beneficio social consistente en la compra de las siguientes telas: 1 kilo de piqué color amarillo, 2 kilos de piqué color rojo, 3 kilos de piqué color blanco, 1 kilo de piqué color verde pistacho, 1 kilo de piqué color jacinto, 1 kilo de franela fantasía color rojo, 1 kilo de franela fantasía color amarillo, 3 kilos de franela fantasía color negro. Lo anterior, con un monto máximo de \$50.000-(cincuenta mil pesos).

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/BCV.

DECRETO N° 0743,
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

04 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01 de marzo de 2009, de la señora MÓNICA ALICIA VENEGAS CABALLERO, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que la señora MÓNICA ALICIA VENEGAS CABALLERO, requiere la compra de los siguientes confites: 1 pack de 10 paquetes de papas fritas individuales, 1 pack de 10 paquetes de ramitas individuales, 40 paquetes de cubanitos individuales, 10 paquetes de galletas mini (individuales), 24 unidades de bebidas mini surtidas, 1 caja de 80 calugones, 1 caja de 20 kilates, 28 unidades de turrón, 24 bolsitas individuales de mentitas, 20 barras de chocolate trencito individuales, 20 barras de chocolate sanhe-nuss individuales, 6 unidades de manqueques, 24 unidades de coyack, 20 unidades de goma de mascar bigtime, 24 jugos kapo individuales sabores surtidos, 30 unidades de galleta doblón, 12 unidades de rayitas, 24 unidades de oblea golazo, 30 barras de chocolate nicolo, 20 unidades de amberrie, 20 unidades de flipy. Lo anterior, con un monto máximo de \$50.000-(cincuenta mil pesos).

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la señora MÓNICA ALICIA VENEGAS CABALLERO, el beneficio social consistente en la compra de los siguientes confites: 1 pack de 10 paquetes de papas fritas individuales, 1 pack de 10 paquetes de ramitas individuales, 40 paquetes de cubanitos individuales, 10 paquetes de galletas mini (individuales), 24 unidades de bebidas mini surtidas, 1 caja de 80 calugones, 1 caja de 20 kilates, 28 unidades de turrón, 24 bolsitas individuales de mentitas, 20 barras de chocolate trencito individuales, 20 barras de chocolate sanhe-nuss individuales, 6 unidades de manqueques, 24 unidades de coyack, 20 unidades de goma de mascar bigtime, 24 jugos kapo individuales sabores surtidos, 30 unidades de galleta doblón, 12 unidades de rayitas, 24 unidades de oblea golazo, 30 barras de chocolate nicolo, 20 unidades de amberrie, 20 unidades de flipy. Lo anterior, con un monto máximo de \$50.000-(cincuenta mil pesos).

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 0744,
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 04 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 01 de marzo de 2009, de la señora CLEMENTINA ROJAS CONTRERAS, quien solicita ayuda social
- 2.- El informe social que determina que la señora CLEMENTINA ROJAS CONTRERAS, requiere la compra de 1 MÁQUINA PARA HACER COPIAS DE LLAVES, con un monto máximo de \$70.000.- (setenta mil pesos).
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1º.- **OTORGASE** a la señora CLEMENTINA ROJAS CONTRERAS, el beneficio social consistente en la compra de 1 MÁQUINA PARA HACER COPIAS DE LLAVES, con un monto máximo de \$70.000.- (setenta mil pesos).

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3º.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/BGV.



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**DECRETO N° 0745/
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,**

03 MAR 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01 de marzo de 2009, de la señora MARÍA ANGÉLICA TURRA CALFUMÁN, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que la señora MARÍA ANGÉLICA TURRA CALFUMÁN, requiere la compra de 50 kilos de harina cruda, 15 kilos de azúcar, 2 kilos de manteca, 1 kilo de polvos de hornear, 20 sobres de levadura. Lo anterior, con un monto máximo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001.,
pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la señora MARÍA ANGÉLICA TURRA CALFUMÁN, el beneficio social consistente en la compra de 50 kilos de harina cruda, 15 kilos de azúcar, 2 kilos de manteca, 1 kilo de polvos de hornear, 20 sobres de levadura. Lo anterior, con un monto máximo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos).

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO**

POF/MTG/MEGM/BGV.



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N° 0746,
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

04 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 01 de marzo de 2009, de la señora NORMA CARMEN NÚÑEZ CASTAÑEDA, quien solicita ayuda social

2.- El informe social que determina que la señora NORMA CARMEN NÚÑEZ CASTAÑEDA, requiere la compra de 1 máquina overlok. Lo anterior, con un monto máximo de \$70.000-(setenta mil pesos). La persona aportará la diferencia en caso de ser necesario.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto.1.4.1.; y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

1°.- **OTORGASE** a la señora NORMA CARMEN NÚÑEZ CASTAÑEDA, el beneficio social consistente en la compra de 1 máquina overlok. Lo anterior, con un monto máximo de \$70.000-(setenta mil pesos). La persona aportará la diferencia en caso de ser necesario.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.-

3°.- **IMPÚTASE** el gasto correspondiente al Ítem 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



POF/MTG/MEGM/BGV.

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 10 de octubre de 2008, otorgó a don Erme Flores Jiménez, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña **ERME HOMERO FLORES JIMENEZ**, cédula de identidad 7.829206-7, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su cónyuge he hijos que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
9719876-4	Silva Donoso Lidia	Simple	09-03-1992	10-05-1985 (matrimonio)	
15932609-8	Flores Silva Elisa	Simple	01-08-2008	13-05-1986	31-12-2009
17312104-0	Flores Silva Eduardo	Simple	01-08-2008	10-11-1989	31-03-2009
21031524-1	Flores Silva Noelia	Simple	04-05-2005	06-09-2002	31-12-2020

2º ESTABLECESE que don Erme Flores, quedará con cuatro cargas autorizadas, en el tramo D dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **0748**,
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **04 MAR. 2009**

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por el funcionario que más adelante se individualiza, la cual fue denegada por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2009.

DECRETO:

1º DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de la funcionaria que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, la cantidad de días de Feriado legal que se indica, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2009:

NOMBRES	Nº DIAS A POSTERGAR
PAVEZ NAVARRO IRMA	2

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-
2009-03-03

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° **0749** /
Secc. 1era. **MAR. 2009**
LA CISTERNA, **15 MAR. 2009**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 43 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2008.

DECRETO :

1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, EMERSON ORELLANA LEIVA, Auxiliar Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: MARIOLI QUIÑÓNEZ GUZMAN
CEDULA DE IDENTIDAD	: 13.936.511-9
PARENTESCO	: Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 30.03.1980
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: MILLALEN ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 20.576.429-1
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 08.06.2001
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE : AYENNETTE ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD : 21.083.784-1
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 02.08.2002
INICIO BENEFICIO : 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2009
TIPO DE CARGA : Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con (04) carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S)
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 0750/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

05 MAR 2008
MAR. 2008

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña LINA HUENCHULEO CANIUQUEO, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: PAULA GUTIERREZ HUENCHULEO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.325.707-4
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.12.1989
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2008
TERMINO DE BENEFICIO	: 3112.2008
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 0751 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

05 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUENSE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña JESSICA SOTO EASTMAN , Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: NATALIA GARRIDO SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.740.777-3
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 23.07.1987
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COI.FOA.Mgsn.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR **0752**/
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

05 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.-**CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JUAN TERAN GAJARDO, Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R, por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: CATHERINE TERAN FLORES
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.002.165-7
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 30/07/1988
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/08/2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalada quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CQI.POF.Mgsn.-.



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° **0753** /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

05 MAR 2009

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N°. 56 de fecha 30.01.2009, que designó al funcionario Municipal, que se indica, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 19 de Enero hasta el 31 de Enero del 2009 ambas fechas inclusive, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiares, las cuales se encontraba percibiendo durante el año 2008.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓZCASE EL DERECHO** del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, que se indica, debido a que se prolongó su relación laboral con este Municipio, desde el 19 de Enero hasta el 31 de Enero 2009 ambas fechas inclusive, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	C. IDENTIDAD	N°. CARGAS	TIPO
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	6.056.995-9	3	Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedó con las cargas simples reconocidas en el Municipio, hasta el 31 de Enero 2009, fecha de termino de su relación laboral en este municipio.

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COL.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° **0754** /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **05 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, doña GEORGINA VILLARROEL BARAHONA, Cédula de Identidad N° 8.951.135-6, Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo Daniel Meneses Villarroel, a contar del mes de Marzo del 2009.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña GEORGINA VILLARROEL BARAHONA, Cedula de Identidad 8.951.135-6 Escalafón Técnico, Grado 14° E.M.R., Planta Municipal, por su hijo, que a continuación se individualiza :

NOMBRE	: DANIEL MENESES VILLARROEL
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.227.109-K
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.05.1989
INICIO BENEFICIO	: 01.03.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Georgina Villarroel Barahona., quedará con DOS cargas simple autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR

0755

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

05 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, doña NELLY URETA MELLADO, Cédula de Identidad N° 4.284.911-1, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.R., ha solicitado la continuidad del beneficio de Asignación Familiar por su hijo Stefano Castiglioni Ureta, a contar del 01 de Enero del 2009.-

D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña NELLY URETA MELLADO, Cédula de Identidad N° 6.903.503-5, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.R., por su hijo, que a continuación se individualiza :

NOMBRE	: STEFANO CASTIGLIONI URETA
RUT.	: 17.307960-5
FECHA DE NACIMIENTO	: 05.07.1989
INICIO DEL BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DEL BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada., quedará con 2 (Dos) carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA QUIROZ INOSTROZA
JEFE JEFE(S)
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CQI.POF.Mgsn.-

LA CISTERNA, 05 MAR. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

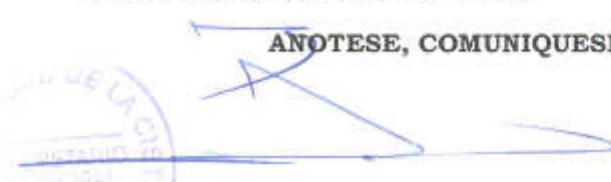
D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña GLORIA CALDERON MORALES, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualizan,

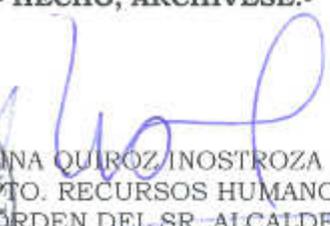
NOMBRE	: CAROLINA ALDAY CALDERON
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.941.609-5
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/12/1988
INICIO BENEFICIO	: 01/03/2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/08/2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con TRES cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CQI.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 0757 /
LA CISTERNA,

06 MAR. 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : VERDUGO CERDA EDITH Y OTRA
R.U.T : 50.673.740-0
DIRECCIÓN : GRAN AVEINIDA J.M.C Nº 6517 LOCAL 18
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 2-2788

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N° 0758

LA CISTERNA,

06 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-4608, giro: JUEGOS ELECTRONICOS.

2.- La solicitud de ampliación de giro a FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA a nombre de JUAN CARLOS FUENTES MERINO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	FUENTES MERINO JUAN CARLOS
R.U.T.	:	12.012.082-4
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6539, LOCAL 2
ROL	:	2-4608
GIRO	:	JUEGOS ELECTRONICOS
A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DECRETO EXENTO N° **0759**

LA CISTERNA, **06 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente de Feria Libre Rol N° 2-12674, giro: Juguetes didácticos de madera.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Bazar, a nombre de Mikel Guerra Chandia, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

3.- El memorandum N° 67 de fecha 23 de febrero 2009 del departamento de Patentes Comerciales, el cual da conformidad a la solicitud con el V°B° del Señor Alcalde.

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	GUERRA CHANDIA MIKEL
R.U.T.	:	13.910.452-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12674
GIRO	:	JUGUETES DIDÁCTICOS DE MADERA
AMPLIACIÓN A	:	BAZAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


POF/MTG/RLC/mdb

DECRETO EXENTO N° **0760**

LA CISTERNA, **06 MAR. 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, 1.- La Patente Comercial Rol 2-4695, giro: JUEGOS ELECTRONICOS.

2.- La solicitud de ampliación de giro a FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA a nombre de JUAN CARLOS FUENTES MERINO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	FUENTES MERINO JUAN CARLOS
R.U.T.	:	12.012.082-4
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CARVAJAL N°071-075
ROL	:	2-4695
GIRO	:	JUEGOS ELECTRONICOS
A	:	FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAFÍA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(s)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° **0761**
Sección 1era.
LA CISTERNA

06 MAR. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que por Decreto Alcaldicio 00540/2009, se destinan a funcionarios municipales en Comisión de Servicio.

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2 de dicho reglamento y,

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 00540/2009 en lo concerniente a la Comisión de Servicio de la Sra. CECLIA YÁNEZ , en el sentido siguiente:

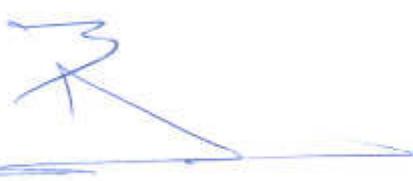
DONDE DICE : 02 AL 31 DE MARZO 2009.

DEBE DECIR : 06 AL 31 DE MARZO 2009

2.- Comuníquese al Departamento de Recursos Humanos y a las Unidades Municipales que corresponda a objeto adopten las medidas que procedan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/NSS/Ilm.-


06 MAR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 415 de fecha 12.08.2008 a través del cual se instruye Sumario Administrativo en contra del funcionario Marcelo Valenzuela Fuentes, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Dir. de Aseo y Ornato mediante Memorandum N° 800 de 2008, designándose Fiscal a doña Patricia Moya;

2.- El Decreto N° 560 de fecha 24.10.2008 mediante el cual se sobresee a don Marcelo Valenzuela Fuentes, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;

3.- El Of. N° 07938 de fecha 17.02.2009 de la Contraloría General de la República;

4.- La Prov. N° 1200/029 de fecha 24.02.2009 del Gabinete de Alcaldía;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 560 de fecha 24.10.2008 de acuerdo a lo instruido por la Contraloría General de la República mediante Of. N° 07938 de 2009,

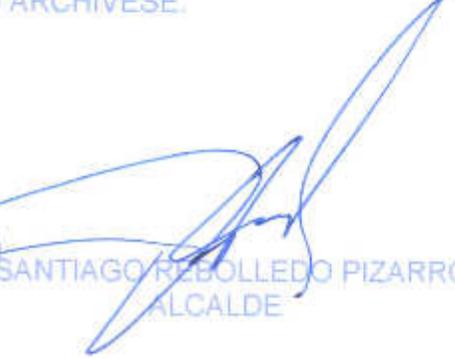
2°.- **PROCEDASE A LA REAPERTURA** del Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N° 415 de fecha 12.08.2008 con el objeto que la Fiscal designada, Patricia Moya Pinto, de cumplimiento a lo señalado por la Contraloría General de la República mediante Of. N° 07938 de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal

2.- Dirección de Asesoría Jurídica

3.- Sra. Patricia Moya Pinto (c.exp.)

4.- Archivo

Resolución Exenta/Decreto Nro.763 Santiago, 06 de Marzo de 2009

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE : El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;

RESUELVO :

1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Revisión
1	CACERES MARTINEZ MARLENE	13234479-5	1	MORALES CACERES JAVIER	22670656-9	02127.0000	07/01/2008	19/02/2009	1
2	QUEZADA JARA ROXANA CORAL	12121950-6	2	CARMONA QUEZADA THOMAS	21343048-3	02173.0000	30/04/2007	06/02/2009	1
2	QUEZADA JARA ROXANA CORAL	12121950-6	3	ZAMBRANO QUEZADA PABLO	19420181-8	02173.0000	30/04/2007	06/02/2009	1
2	QUEZADA JARA ROXANA CORAL	12121950-6	4	QUEZADA JARA ROXANA CO	12121950-6	02173.0000	30/04/2007	06/02/2009	4
3	CORTES RIQUELME JENNIFER	17369563-1	5	CONSTANZO CORTES CRIST	22911857-9	02182.0000	04/12/2008	05/02/2009	1
4	FLORES ROBLES ESTEFANIA R	17182289-0	6	FLORES ROBLES ESTEFANI	17182289-0	02187.0000	29/04/2008	28/01/2009	4
5	MARTINEZ SAEZ GIANINA ALE	17562588-7	7	MINGO MARTINEZ CATALYNA	22836238-7	02187.0000	31/10/2007	30/01/2009	1
5	MARTINEZ SAEZ GIANINA ALE	17562588-7	8	MINGO MARTINEZ FRANCISC	22617994-1	02187.0000	31/10/2007	30/01/2009	1
6	BUSTAMANTE LEAL EDITH KAT	13415157-9	9	GALDAMEZ BUSTAMANTE FA	22935004-8	02187.0000	04/03/2008	05/02/2009	1
7	VALENZUELA PIZARRO ELINIT	11842889-7	10	CONTRERAS VALENZUELA K	19744930-K	02187.0000	08/08/2008	06/02/2009	1
7	VALENZUELA PIZARRO ELINIT	11842889-7	11	CONTRERAS VALENZUELA A	18533451-1	02187.0000	08/08/2008	06/02/2009	1
7	VALENZUELA PIZARRO ELINIT	11842889-7	12	VALENZUELA PIZARRO ELI	11842889-7	02187.0000	08/08/2008	06/02/2009	4
8	TAPIA VARGAS LILIANA DEL	11993318-8	13	ESPINOZA TAPIA ANTONIA	22939572-6	02187.0000	02/10/2007	19/02/2009	1
9	NICOLICH NICOLICH TERESA	08565288-5	14	PANTICH NICOLICH LIRA	22938356-6	02197.0000	11/10/2007	13/02/2009	1
10	CORDERO DURAN ANA MARIA	09407115-1	15	SOTO CORDERO IGNACIO A	19427352-5	02210.0000	22/08/2008	10/02/2009	1
10	CORDERO DURAN ANA MARIA	09407115-1	16	CORDERO DURAN ANA MARI	09407115-1	02210.0000	22/08/2008	10/02/2009	4
11	MOLINA ESCOBAR KAREN MARJ	15429200-4	17	OJEDA MOLINA WILLIAN J	22933760-2	02215.0000	17/06/2008	04/02/2009	1
12	PEREZ NUNEZ TANIA HAYDES	17390184-4	18	AGUILAR PEREZ JAVIER A	22367254-K	02225.0000	15/01/2008	03/02/2009	1
13	HERNANDEZ CABALLERO AMNER	17106540-2	19	PINO HERNANDEZ MATIAS	22653054-9	02256.0000	21/01/2009	20/02/2009	1
13	HERNANDEZ CABALLERO AMNER	17106540-2	20	PINO HERNANDEZ NICOLAS	22169411-2	02256.0000	21/01/2009	20/02/2009	1
13	HERNANDEZ CABALLERO AMNER	17106540-2	21	HERNANDEZ CABALLERO AM	17106540-2	02256.0000	21/01/2009	20/02/2009	4



Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus
14	13038444-7	CORNEJO FUENTES MONICA CR	22925867-2	02260.0000	02/07/2008	02/02/2009	1
15	15990975-1	FLORES QUINTEROS DANIELA	21705108-8	02267.0000	28/07/2008	12/02/2009	1
16	07293408-3	MARTINEZ SEPULVEDA BLANCA	19236058-7	02276.0000	12/10/2007	13/02/2009	1
16	07293408-3	MARTINEZ SEPULVEDA BLANCA	07293408-3	02276.0000	12/10/2007	13/02/2009	4
17	16879611-0	ORTIZ ESCANILLA SOFIA DEL	22432065-5	02279.0000	15/01/2009	29/01/2009	1
17	16879611-0	ORTIZ ESCANILLA SOFIA DEL	22151165-4	02279.0000	15/01/2009	29/01/2009	1
17	16879611-0	ORTIZ ESCANILLA SOFIA DEL	16879611-0	02279.0000	15/01/2009	29/01/2009	5
18	17110659-1	RAMOS BUSTOS FLAVIA ALEXA	22680618-0	02286.0000	07/01/2008	03/02/2009	1
19	08889263-1	OHLAGARAY TITUS TATIANA I	18762068-6	02303.0000	14/10/2008	30/01/2009	1
20	22607220-9	HILARIO CERQUIN YOVANA IS	22607220-9	02367.0000	08/01/2009	28/01/2009	5
21	13716168-0	SANTANDER ZAMORANO CECILIA	22831863-9	02399.0000	10/09/2007	13/02/2009	1
22	17029082-6	MATAMALA DIAZ NATALIA NIC	17029082-8	02403.0000	15/12/2008	16/02/2009	5
23	08000076-6	PALMA SALVO JACQUELINE IN	08000076-6	02418.0000	02/06/2008	30/01/2009	4
24	18514771-1	SILVA URREA MARGARITA DEL	18514771-1	02700.0000	04/05/2007	10/02/2009	5
25	16147801-6	PADILLA TANNER ARIANNA SE	22928748-6	02735.0000	21/10/2008	05/02/2009	1
26	07982372-4	CARES MANETTI VIVIANA DE	07982372-4	02836.0000	02/06/2008	29/01/2009	4
27	17389598-4	CABEZAS BURGOS MIRIAM FER	17389598-4	02882.0000	25/07/2007	04/02/2009	4
28	14699061-4	YUCRA ALATA DELIA	22737238-9	02978.0000	08/08/2008	05/02/2009	1
29	13935558-K	CANALES SANHUEZA CECILIA	19746029-6	03006.0000	07/01/2008	29/01/2009	1
29	13935558-K	CANALES SANHUEZA CECILIA	13935558-K	03006.0000	07/01/2008	29/01/2009	4
30	16713590-0	GUTIERREZ PULGAR ALEJANDR	21793271-8	03066.0000	10/11/2008	28/01/2009	1
31	11897558-8	IBANEZ CIFUENTES MARIA VI	11897558-8	03152.0000	27/09/2007	11/02/2009	4
32	16429942-2	SOLIS APABLATA IRMA GABRI	16429942-2	03167.0000	15/09/2008	17/02/2009	5
33	17379765-6	SEPULVEDA SEPULVEDA SILVI	21896845-8	03234.0000	13/08/2007	24/02/2009	1
34	13332562-K	HEIN PEREZ JULIA ELENA	19029971-6	03264.0000	03/10/2008	03/02/2009	1
35	17798966-5	ISLA ORTIZ FRANCISCA FERNI	17798966-5	03297.0000	09/02/2009	16/02/2009	5
36	12544733-3	GONZALEZ PARRA JEANNETTE D	12544733-3	03398.0000	03/03/2008	10/02/2009	4
37	16682275-0	CONTRERAS FARIAS MARIA BE	19994475-4	03433.0000	07/01/2009	24/02/2009	1
38	14299047-4	SANHUEZA RIVERA PAOLA JAS	20616207-4	03438.0000	14/02/2007	12/02/2009	1
38	14299047-4	SANHUEZA RIVERA PAOLA JAS	19780514-5	03438.0000	14/02/2007	12/02/2009	1
38	14299047-4	SANHUEZA RIVERA PAOLA JAS	18765154-9	03438.0000	14/02/2007	12/02/2009	1
38	14299047-4	SANHUEZA RIVERA PAOLA JAS	14299047-4	03438.0000	14/02/2007	12/02/2009	4
39	15451731-0	GARRIDO MUNOZ MARIA JOSE	21675611-8	03473.0000	12/10/2007	12/02/2009	1
40	17390982-9	MACHUCA VALLEJOS YUBITZA	22315611-8	03598.0000	27/08/2008	03/02/2009	1
41	17283307-4	PAVEZ VERGARA ORIETA INES	17283307-4	03919.0000	07/02/2007	02/02/2009	4
42	10919566-9	CARIPAN LAGOS PAOLA JACQU	20147091-9	03994.0000	02/01/2009	11/02/2009	1
42	10919566-9	CARIPAN LAGOS PAOLA JACQU	10919566-9	03994.0000	02/01/2009	11/02/2009	4
43	15437707-7	BADILLA MUNOZ CECILIA ANDI	21633307-1	04072.0000	09/02/2009	23/02/2009	1
44	16416858-1	DE LA FUENTE RUBILAR ALEJ	22795896-3	04144.0000	08/05/2007	13/02/2009	1
44	16416858-1	DE LA FUENTE RUBILAR ALEJ	22307528-2	04144.0000	08/05/2007	13/02/2009	1
45	15460986-5	ROBLES AYALA CAROLINA ROS	15460986-5	04153.0000	17/04/2008	18/02/2009	4
46	13494554-0	TORRES GUERRERO RAQUEL PA	21178735-K	04244.0000	23/01/2008	30/01/2009	1
46	13494554-0	TORRES GUERRERO RAQUEL PA	19631575-6	04244.0000	23/01/2008	30/01/2009	1
46	13494554-0	TORRES GUERRERO RAQUEL PA	13494554-0	04244.0000	23/01/2008	30/01/2009	4
47	13264170-6	JARA ASENJO CELIA MARCELA	18090329-1	04265.0000	23/01/2008	30/01/2009	4
47	13264170-6	JARA ASENJO CELIA MARCELA	13264170-6	04265.0000	23/01/2008	30/01/2009	4



N°	Identif.	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Ti Cau
49	12505936-8	SARMIENTO NAVARRO YORKA T	19512849-9	04311.0000	09/12/2008	09/02/2009	1
49	22278462-K	RAMIREZ PIMENTEL EDITH	22571483-5	04338.0000	14/01/2009	05/02/2009	1
50	14193917-3	VERGARA VALENZUELA ELIANA	21958744-9	04447.0000	31/07/2008	29/01/2009	1
51	15455467-K	PALMA NUNEZ LILIANA LOREN	20419465-3	04514.0000	13/12/2007	10/02/2009	1
51	15455467-K	PALMA NUNEZ LILIANA LOREN	20419464-5	04514.0000	13/12/2007	10/02/2009	1
51	15455467-K	PALMA NUNEZ LILIANA LO	15455467-K	04514.0000	13/12/2007	10/02/2009	5
52	11755023-0	POZO NAHUELHUAL PAMELA LU	19848591-1	04663.0000	20/06/2007	09/02/2009	1
52	11755023-0	POZO NAHUELHUAL PAMELA LU	19234864-1	04663.0000	20/06/2007	09/02/2009	1
53	11524419-1	BUSTOS CARRASCO LAUREANA	21212176-2	04681.0000	07/12/2007	10/02/2009	1
53	11524419-1	BUSTOS CARRASCO LAUREANA	19258967-3	04681.0000	07/12/2007	10/02/2009	1
54	11319073-6	CONTRERAS BERMUDEZ ADIYE	21297387-4	04758.0000	09/03/2007	10/02/2009	1
54	11319073-6	CONTRERAS BERMUDEZ ADIYE	20613782-7	04758.0000	09/03/2007	10/02/2009	1
54	11319073-6	CONTRERAS BERMUDEZ ADIYE	11319073-6	04758.0000	09/03/2007	10/02/2009	4
55	07211495-7	BARCELO PAVEZ VERONICA DE	18696383-0	04873.0000	10/03/2008	11/02/2009	1
56	15373394-5	HERNANDEZ ORTIZ MARCELA P	21066967-1	04971.0000	24/04/2007	05/02/2009	1
57	10775734-1	CALDERON MOYA DORIS DEL C	20886273-1	05047.0000	08/01/2008	06/02/2009	1
57	10775734-1	CALDERON MOYA DORIS DEL C	18765097-6	05047.0000	08/01/2008	06/02/2009	1
58	14565052-6	AGUILERA VERGARA ANA LORE	19846920-3	05321.0000	25/04/2007	24/02/2009	1
58	14565052-6	AGUILERA VERGARA ANA LORE	14565052-6	05321.0000	25/04/2007	24/02/2009	4
59	07383484-8	TANNER ADASME GABRIELA MA	20242747-2	05450.0000	02/12/2008	05/02/2009	1
59	07383484-8	TANNER ADASME GABRIELA MA	19639389-7	05450.0000	02/12/2008	05/02/2009	1
60	10756335-3	BARRIA MIRANDA EDUVINA JA	10756335-3	05508.0000	08/10/2008	03/02/2009	5
61	13532217-2	ANTIQUERA ALCAYAGA MARIA	21865912-8	05538.0000	23/09/2008	30/01/2009	1
62	15393090-2	TOBAR GONZALEZ KATHERINE	22358523-K	05793.0000	05/05/2008	29/01/2009	1
63	07575107-9	MARIAPAN NIRRIAN EVA SARA	07575107-9	05834.0000	14/02/2008	23/02/2009	4
64	14196054-8	GONZALEZ OYOLA LORETO AND	14198054-8	06038.0000	24/04/2007	24/02/2009	5
65	13483103-0	VILLAR RODRIGUEZ SOLANGE	13483103-0	06194.0000	31/10/2007	28/01/2009	4
66	14546844-2	SUTTER CASTRO JEANNETTE E	18361376-6	06249.0000	23/09/2008	28/01/2009	1
67	15358903-5	DIAZ CARRASCO JACQUELINE	21735907-4	06297.0000	07/08/2008	09/02/2009	1
68	15824504-3	GRASSET SANDOVAL SOLANGE	15824504-3	06310.0000	19/04/2007	10/02/2009	5
69	13904865-2	SALGADO GALLARDO DAFNE LI	21208225-2	06356.0000	13/04/2007	28/01/2009	1
69	13904865-2	SALGADO GALLARDO DAFNE LI	19635177-9	06356.0000	13/04/2007	28/01/2009	1
70	13087907-1	HERNANDEZ NEGRETE KARINA	13087907-1	06393.0000	11/05/2007	24/02/2009	5
71	18160666-5	ALMONTE HIDROGO SYLVIA MA	18697901-K	06736.0000	29/07/2008	20/02/2009	1
72	15387150-7	VERA HIDALGO ROXANA CAROL	22390916-7	06801.0000	11/09/2008	29/01/2009	1
72	15387150-7	VERA HIDALGO ROXANA CAROL	21776930-2	06801.0000	11/09/2008	29/01/2009	1
72	15387150-7	VERA HIDALGO ROXANA CAROL	15387150-7	06801.0000	11/09/2008	29/01/2009	5
73	16545899-0	ACEVEDO CONCHA MELISSA DE	16545899-0	06879.0000	24/04/2007	24/02/2009	5
74	07720689-2	ARANCIBIA PEREZ RITA DE LI	20043269-K	07094.0000	12/03/2008	09/02/2009	1
74	07720689-2	ARANCIBIA PEREZ RITA DE LI	19116817-8	07094.0000	12/03/2008	09/02/2009	1
75	17007563-3	TORREALBA PAREDES ROCIO V	17007563-3	07356.0000	19/01/2009	11/02/2009	5
76	18512715-K	FUENTES DIAZ ELIZABETH NA	22795642-9	07485.0000	26/03/2007	29/01/2009	1
76	18512715-K	FUENTES DIAZ ELIZABETH NA	18512715-K	07485.0000	26/03/2007	29/01/2009	1
77	11257376-3	ZONIGA LOPEZ BEATRIZ EGLA	19234293-7	07558.0000	06/03/2007	06/03/2007	1
78	10695009-1	VALENZUELA AREVALO LUZ MO	21840473-1	07558.0000	06/03/2007	06/03/2007	1
78	10695009-1	VALENZUELA AREVALO LUZ MO	21332695-7	07558.0000	06/03/2007	06/03/2007	1
78	10695009-1	VALENZUELA AREVALO LUZ MO	21332695-7	07558.0000	06/03/2007	06/03/2007	1



N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Eje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
78	VALENZUELA AREVALO LUZ MO	10695009-1	114	NOVOA VALENZUELA JOSE	21000815-2	07558.0000	16/01/2009	11/02/2009	1	
79	RIVERA PENAILILLO LUCERIT	16415910-8	115	CONTRERAS RIVERA MARCE	21800989-1	07630.0000	21/12/2007	02/02/2009	1	
80	MATURANA PIZARRO LUZMIRA	13978718-8	116	GUTIERREZ MATURANA EDU	22410806-0	07730.0000	22/01/2008	20/02/2009	1	
80	MATURANA PIZARRO LUZMIRA	13978718-8	117	GUTIERREZ MATURANA FEL	20530960-8	07790.0000	22/01/2008	20/02/2009	1	
81	GONZALEZ VERGARA VIRNA BE	17463477-7	116	GONZALEZ VERGARA VIRNA	17463477-7	07835.0000	28/04/2008	20/02/2009	4	
82	ZUNIGA PARRA MAKARENNA AL	16221115-3	119	ZUNIGA PARRA MAKARENNA	16221115-3	07860.0000	15/01/2009	04/02/2009	5	
83	GALVEZ DIAZ GLADYS ELENA	15450455-9	120	AZOCAR GALVEZ ALAN ANI	22716790-4	07996.0000	19/03/2007	12/02/2009	1	
84	CASAS MORA VALERIA DEL CA	09389966-0	121	MEDINA CASAS CELESTE D	22356857-2	08112.0000	23/03/2007	03/02/2009	1	
84	CASAS MORA VALERIA DEL CA	09389966-0	122	MEDINA CASAS JAVIERA I	20418946-3	08112.0000	23/03/2007	03/02/2009	1	
85	TRONCOSO GONZALEZ NATALI	14439511-5	123	GUTIERREZ TRONCOSO TOM	20419275-8	08141.0000	05/02/2007	04/02/2009	1	
85	TRONCOSO GONZALEZ NATALI	14439511-5	124	GUTIERREZ TRONCOSO CES	18762758-3	08141.0000	05/02/2007	04/02/2009	1	
86	JAUQUE GONZALEZ NOELIA LUI	15458661-K	125	GONZALEZ JAQUE BAYRON	22936453-7	08235.0000	24/03/2007	13/02/2009	1	
87	MEZA SAN JUAN GLADYS DEL	08002946-2	126	PARADA YEZA BYRON IGNA	19190959-3	08418.0000	09/03/2007	29/01/2009	1	2
88	CABELLO ROSAS MAGALY DEL	11662074-K	127	ROJAS CABELLO RAFAEL N	22017205-8	08443.0000	09/04/2007	03/02/2009	1	
88	CABELLO ROSAS MAGALY DEL	11662074-K	128	CABELLO ROSAS MAGALY D	11662074-K	08443.0000	09/04/2007	03/02/2009	4	2
89	GARCIA MOYANG VERONICA DE	09579392-4	129	ZUNIGA CEPEDA MARTINA	21606845-9	08725.0000	27/03/2008	10/02/2009	1	2
90	PONCE PAREDES JACQUELINE	13708255-1	130	LEON PONCE ALVARO GABR	21685535-3	08741.0000	17/07/2008	02/02/2009	1	
90	PONCE PAREDES JACQUELINE	13708255-1	131	LEON PONCE YARITZA YUS	20146642-3	08741.0000	17/07/2008	02/02/2009	1	
90	PONCE PAREDES JACQUELINE	13708255-1	132	LEON PONCE ESTEFANY SO	19498368-9	08741.0000	17/07/2008	02/02/2009	1	
90	PONCE PAREDES JACQUELINE	13708255-1	133	PONCE PAREDES JACQUELI	13708255-1	08741.0000	17/07/2008	02/02/2009	4	
91	PACHECO GONZALEZ NADIA ST	17391713-9	134	POBLETE PACHECO MAICKE	22027102-1	09407.0000	17/12/2007	05/02/2009	1	
92	GONZALEZ DIAZ LAYDA CAMIL	18725775-1	135	GONZALEZ DIAZ LAYDA CA	18725775-1	09478.0000	10/06/2008	04/02/2009	5	
93	SALAZAR OREGON NANCY BEAT	12282983-9	136	MONTENEGRO SALAZAR CON	22069732-5	09678.0000	14/02/2008	28/01/2009	1	
93	SALAZAR OREGON NANCY BEAT	12282983-9	137	MONTENEGRO SALAZAR ROB	20380574-8	09678.0000	14/02/2008	28/01/2009	1	
94	ESPINOZA BARRIA PATRICIA	08553263-4	138	VEGA ESPINOZA VALENTIN	19778074-6	09710.0000	25/04/2007	29/01/2009	1	
95	RAMIREZ PADILLA SUSANA DE	10639567-K	139	YANEZ RAMIREZ DANILO G	19034189-5	09858.0000	02/03/2007	03/02/2009	1	
96	MARABOLI TANIA DANI	17696247-K	140	BUENO BUENO GIORDANO F	22633387-8	10611.0000	05/11/2007	11/02/2009	1	
97	GONZALEZ INELIA PI	11171817-2	141	RIQUELME CUMEDO CATALI	21697615-0	10624.0000	24/01/2008	24/02/2009	1	
98	AHMADA VEGA PAMELA DELMI	14276998-0	142	GARCIA AHUMADA BENJAMI	20945925-6	10641.0000	18/12/2008	06/02/2009	1	
98	AHMADA VEGA PAMELA DELMI	14276998-0	143	AHMADA VEGA PAMELA DE	14276998-0	10641.0000	18/12/2008	06/02/2009	5	
99	VALENZUELA CASTILLO PAULI	16720587-9	144	LOPEZ VALENZUELA NICOL	22895567-7	10818.0000	02/10/2008	29/01/2009	1	
100	CYANEDEL GARRIDO SOLEDAD	12866321-5	145	PRADENAS CYANEDEL CAMI	22766588-2	10919.0000	26/03/2008	02/02/2009	1	
101	FILLAMPEL URRUTIA MARCELA	15883968-1	146	SOZMAN FILLAMPEL CLAUD	20827394-9	11021.0000	16/05/2008	11/02/2009	1	
102	AVENDANO SALAZAR ELIZABET	15839117-1	147	AVENDANO SALAZAR ELIZA	15839117-1	11273.0000	13/01/2009	05/02/2009	5	
103	PENALOZA SEPULVEDA MURIEL	17053194-9	148	PENALOZA SEPULVEDA MOR	17053194-9	11298.0000	24/03/2007	04/02/2009	5	

Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Abril de 2009, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



100207101011

2.- Concedese Subsídío Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Gaus	Tipo Causante
1	OLIVARES SANDOVAL PRISCIL	12252495-7	ACHESE OLIVARES IFEAYICHU	22948357-9	2
2	CHACON ARAYA EUNICE ANTON	12511342-7	TOLEDO CHACON ELENA NOEMI	22934561-3	2
3	URRA CORRO DENNISE PATRIC	15609407-2	VERA URRRA BENJAMIN GABRIE	22921985-5	2
4	ARAYA LAVADRIC ESTEFANIA	17954306-0	CONTRERAS ARAYA CAMILA AL	22917314-6	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudiesen operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

[Handwritten signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/MEGM/Api.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional
- C.C. I.R.M.
- C.C. Oficina de Partes.
- C.C. Oficina Subsidio Familiar.

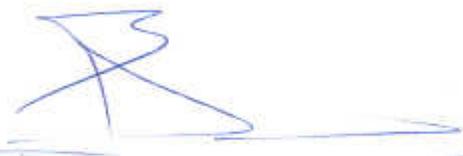
[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



06 MAR. 2005

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF/PPR/Gcm

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Aseo y Ornato
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. de Adquisiciones
7. Depto. de Recursos Humanos
8. Depto. de Remuneraciones
9. Secplac (2)
10. c.c. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **0765/**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **06 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 03 de fecha 02 de Enero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2009

2.- El Memorando N° 57 de fecha 03 de Febrero del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE,** a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	10:00	12:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COL.Csr.-


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **0766** /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **06 MAR. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 02 de Enero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2009.

2.- La Certificación a través de Memorando N° 49 de fecha 30 de Enero del 2009 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

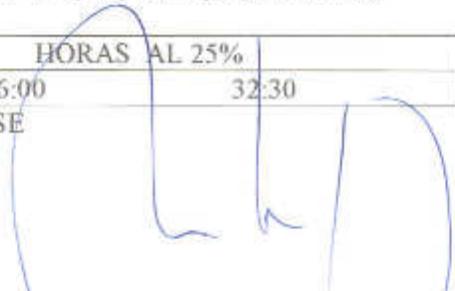
D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	26:00	32:30

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **0767**
Sección Iera.
LA CISTERNA, **06 MAR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 20 de Febrero del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 19 de Febrero del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

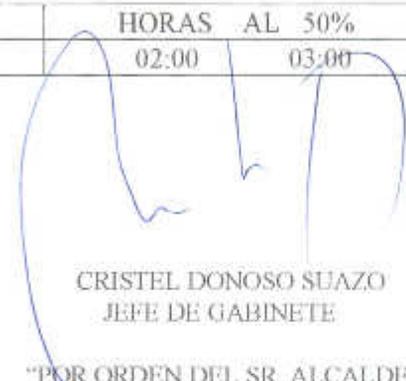
D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 19 de Febrero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CO.LCsr.-


I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 0768 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **06 MAR. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 02 de Enero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2009.

2.- El Memorando N° 54 de fecha 03 de Febrero del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	25:00	31:15

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.CQI.Csr.-


**1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 0769
DECRETO N°**

**Sección 1era.
LA CISTERNA,**

06 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 31 de fecha 06 de Febrero del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Febrero del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

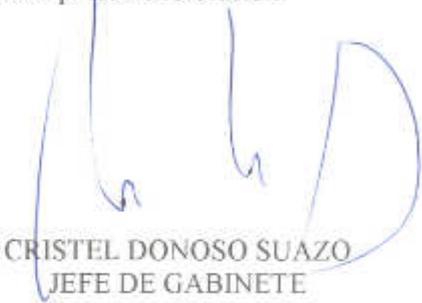
NOMBRES

- MATTHIES ALVAREZ LUIS
- VILA RUIDIAZ CLAUDIA
- GEORGINA VILLARROEL BARAHONA
- TRANAMIL LOPEZ CRISTIAN

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 300/277/347 de fecha 15.12.08 de l. Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual solicita cambio de proyecto aprobado por el Programa de Mejoramiento Urbano subprograma Emergencia.
2. El ORD. N° 00711 del 27.02.09 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual aprueba reasignación de recursos para la ejecución del nuevo proyecto denominado "Mejoramiento Plaza María Eugenia y Avenida Goycolea", por un monto de M\$ 15.934.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA MARIA EUGENIA Y AVENIDA GOYCOLEA**", por un monto de **M\$ 15.934**, el cual ha sido aprobado con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia.

- 2.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar el llamado a Licitación Pública, informando a los organismos superiores su resultado y velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. El Departamento de Recursos Humanos procederá a efectuar la contratación del personal necesario para la ejecución de dicho proyecto.
4. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004 obras civiles proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Obras Municipales
6. Dirección de Aseo y Ornato
7. Depto. Recursos Humanos
8. Depto. Contabilidad
9. Oficina de Remuneraciones
10. Oficina de Partes
11. C.c. Secplac (2)